

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante solicita el emplazamiento del señor ROBERT EDUARDO DULCEY DE AVILA. Bucaramanga, 9 de diciembre de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diecisiete de Enero de Dos Mil Veintidós

Teniendo en cuenta la constancia anterior, la apoderada judicial de la señora MYRIAM ALEJANDRA DELGADO CHACON, solicita el emplazamiento del señor ROBERT EDUARDO DULCEY DE AVILA, de quien su poderdante no pudo ubicar un número telefónico ni correo electrónico y mucho menos una dirección de notificación.

En consecuencia, solicita se ordene su emplazamiento y una vez surtido este trámite se proceda a la designación de Curador Ad-Litem.

Pues bien, previo a efectuar el emplazamiento del demandando, se procedió a consultar la base de datos del ADRES, observando que el señor ROBERT EDUARDO DULCEY DE AVILA, identificado con C. C. No. 91.534.840, se encuentra afiliado en estado BENEFICIARIO desde el 4 de noviembre de 2010, a la EPS SANITAS S.A.S. en el régimen CONTRIBUTIVO.

Por lo cual, se ordena requerir a dicha entidad con el fin de que suministren la dirección de residencia y/o laboral, teléfonos y correo electrónico del señor ROBERT EDUARDO DULCEY DE AVILA, así como de cualquier otra dependencia donde este se pueda ubicar.

Líbrese oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f63af18ad59b9a0fa49f9c058e21e0f43fc683ad38274cac46b1ae059c77816**

Documento generado en 17/01/2022 12:46:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>